



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
PROVINCIA DE CATAMARCA

Nº 32600
Fecha
03/08/20

Certificado de No Retención
Impuesto a los Ingresos Brutos

Contribuyente	Válido Desde
Nº IB: 30336	03/08/20
Cuit: 20117160514	Válido Hasta
Contribuyente: GONZALEZ VERA JOSE MARIA	30/11/20
Domicilio: AV. VIRGEN DEL VALLE 533 CENTRO CAPITAL S F DEL VALLE DE CATAMARCA	

Detalle

El funcionario que suscribe **CERTIFICA** que luego de realizar una revisión de la situación fiscal del contribuyente, resulta que, al solo efecto de no acumular crédito fiscal, no corresponde practicar las retenciones del gravamen. Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

Este certificado no será válido para presentarlo ante las entidades financieras reguladas por la Ley 21526.

Agentes de Retención de carácter público: Este certificado no exceptúa la obligación de exigir el Certificado de Cumplimiento Fiscal, en los términos del Art. 40º de la Ley 5022, Decreto Nº 373/01.

Se expide el presente a solicitud del interesado y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda.

SINOTA Nº 04017/2020.



[Firma]
M.C.P.N. MARIA VICTORIA IRIARTE
Directora General de Rentas
Agencia de Reguadacion Catamarca

IMPRESIÓN: 03/08/20 09:15:16 Usuario: aluna Agentes de Retención Web

C.P.N. RAUL OTAMAR ARAYA
JEFE DPTO. INGRESOS BRUTOS
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS